



PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO DE SOSTENIBILIDAD FISCAL “Por el cual se establece el criterio de la Sostenibilidad Fiscal”

Objetivo: Esta reforma incorpora a la Constitución Política la sostenibilidad de las finanzas públicas como un deber de todas las ramas y organismos del Estado, de manera que en todo momento del tiempo, los gastos planeados u ordenados por cualquier rama no pongan en riesgo la financiación de programas y de obligaciones del sector público en el mediano plazo.

- La Sostenibilidad Fiscal es importante para el progreso económico y social de un país en la medida en que el Gobierno busca que, ante una determinada y limitada capacidad para recaudar ingresos y para acceder a recursos de financiamiento, la política de gasto pueda mantenerse o sostenerse en el tiempo, de manera que en el mediano y en el largo plazo se logren importantes objetivos públicos, como la reducción de la pobreza y la desigualdad y la equidad intergeneracional, y un crecimiento económico estable.
- Esta iniciativa reconoce las limitaciones presupuestales que enfrenta el Estado y busca armonizar su capacidad de gasto con dichas restricciones, sean estructurales o se encuentren relacionadas con el ciclo económico. De esta manera, este principio constitucional cobijará las disposiciones contenidas en el proyecto de Ley de Regla Fiscal.
- La Sostenibilidad Fiscal promueve la estabilidad del entorno macroeconómico, tal como se ha aprendido en ciclos económicos anteriores tanto en Colombia como a nivel internacional. De esta manera, el Acto Legislativo brinda las herramientas para un diseño de política que proteja el ingreso y el empleo, en particular de los más pobres, que son los más vulnerables ante las fluctuaciones de la actividad económica.
- Adicionalmente, el Acto Legislativo establece dos aspectos importantes, primero, que el Procurador General de la Nación o uno de los ministros del Gobierno, una vez proferida una sentencia por cualquiera de las máximas corporaciones judiciales, podrán solicitar la apertura de un Incidente de Impacto Fiscal, en el cual se establece la estrategia para su cumplimiento consistente con la Sostenibilidad Fiscal, sin que afecte el núcleo esencial de los derechos fundamentales. Segundo, que ninguna autoridad administrativa podrá invocar la Sostenibilidad Fiscal para menoscabar los derechos fundamentales.
- Por consiguiente, en la medida en la que se asegure la Sostenibilidad Fiscal, mayores serán las posibilidades de hacer efectivos los derechos sociales, económicos y culturales y aumentará, igualmente, el número de personas con acceso a los bienes y servicios básicos. De allí entonces la importancia de poder contar con un marco de Sostenibilidad Fiscal, que ofrezca a los agentes económicos, tanto públicos como privados, un ambiente propicio para la inversión y la generación de empleo.



Certificado N° GP 176-1



Certificado N° SC 7108-1





Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



DESPACHO MINISTRO
ASESORÍA COMUNICACIONES

